

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO 4 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO
CARTAGO - VALLE.**

Referencia	Incidente de Desacato
Radicación:	76-147-4004-004-202000090-00
Incidentalista:	Jennifer Mejía García
Afectada:	Aura María González de García
Incidentada:	Asociación Mutual Barrios Unidos de Quibdó AMBUQ EPS-S
Asunto:	Archivo tramite incidental
Fecha:	dieciséis (16) de junio de dos mil veinte (2020)
Interlocutorio #	

El Despacho se pronuncia respecto al escrito presentado por la EPS-S accionada ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO-AMBUQ, en el que informa sobre el cumplimiento al fallo de tutela Nro. 88 emitido el 15 de mayo de 2020, lo que fue corroborado a través de llamada telefónica por la accionante, quien manifestó que, efectivamente la EPSS accionada hizo el traslado requerido de la señora Aura María González de García con su acompañante desde la ciudad de Barranquilla hasta su lugar de residencia que es Cartago V.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta instancia judicial procederá a ordenar el archivo de la solicitud de trámite incidental de desacato.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO** de Cartago (Valle).

RESUELVE:

PRIMERO.- ORDENAR el archivo del incidente de desacato conforme lo manifestado tanto por la entidad accionada **ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDÓ AMBUQ EPS-S**, como por la incidentante **JENNIFER MEJIA GARCIA**, atendiendo las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión

SEGUNDO.- Enterar a las partes de esta decisión por el medio más expedito.

CÚMPLASE

PAULA CONSTANZA MORENO VARELA

Juez,

